



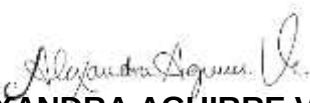
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, nueve (09) de febrero de 2023.

Proceso	Ejecutivo de alimentos (mínima cuantía)
Actuación	Auto archiva incidente de solidaridad
Radicado	08634408900120160010200
Demandante	Álvaro de Jesús Cárdenas Cohen
Incidentado	Alcaldía municipal de Sabanagrande

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandante solicitó se iniciara incidente de desacato. Sírvese proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
nueve (09) de febrero del dos mil veintitrés (2023)**

Visto el informe secretarial se tiene que la parte demandante presenta incidente de desacato por cuanto la Alcaldía no ha cumplido con lo ordenado en providencia de fecha 15 de junio de 2022:

- 1. DECLÁRESE PROSPERO EL INCIDENTE DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA de fecha 24 de agosto de 2020, presentado por Álvaro de Jesús Cárdenas Cohen contra el Pagador del Municipio de Sabanagrande (Atlántico), por las razones expuestas en la parte*

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

motiva de esta providencia.

2. *DECLÁRENSE RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE, al Pagador del Municipio de Sabanagrande (Atlántico), por el pago o cancelación de la suma de suma de quinientos diecinueve mil setecientos treinta y nueve pesos (\$519.739), más lo correspondiente a los demás emolumentos*

No obstante revisado el expediente digital en los documentos número 24, 25 y 26 se encuentra que la incidentada pagó un título por valor de \$ 519.739, número 416600000103739 del 11 de octubre de 2022. Este depósito fue efectivamente pagado a la parte demandante. En ese orden, hay constancia de cumplimiento por parte de la Alcaldía municipal de Sabanagrande, de las declaraciones dadas por este Juzgado; por lo que no hay lugar a inicio de incidente de desacato, y lo que procede es el archivo del incidente de solidaridad.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **ABSTENERSE DE INICIAR INCIDENTE DE DESACATO**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. **ARCHIVAR** el presente incidente de solidaridad.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd54e4c3545a0a542234849024fbb7e4cba817dcef03038a08e2259c1ad369a**

Documento generado en 09/02/2023 04:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>